



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 100-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **GABRIELA VERÓNICA MONTEROS FERNÁNDEZ DE MEDRANO**, en notas de fechas 6 y 7 de abril del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Proveeduría, a partir del 1 de mayo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de mayo de 2021, la renuncia presentada por la Licenciada **GABRIELA VERÓNICA MONTEROS FERNÁNDEZ DE MEDRANO**, al cargo de Jefa de la Unidad de Proveeduría;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Jefe (A) de la Unidad de Proveeduría, número 242;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de abril de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

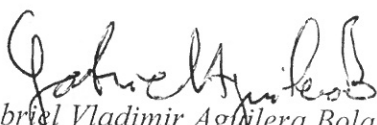
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo




Tribunal Supremo Electoral



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

